



Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

Resolución OIR.SSF-90/2014

San Salvador, 08 de diciembre del dos mil catorce.

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) el 28 de noviembre de 2014, por medio de la cual solicita respuesta a lo siguiente:

- 1- Nombre de la empresa que brindó el servicio de seguridad de las instalaciones de la SSF para los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.
- 2- Monto económico del contrato por cada uno de los años señalados, y
- 3- Mecanismo de asignación: licitación pública, contratación directa o libre gestión.

Analizada la solicitud de información, se determinó que la información solicitada no se encuentra clasificada como reservada ni confidencial, por lo tanto, se emite la presente **resolución**:

- I. Conceder el acceso a la información solicitada, la cual se incluye en un documento en Word que se adjunta a la presente resolución.
- II. Comunicar la presente resolución a la dirección de correo electrónico ochacon@uca.edu.sv proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

NOTIFÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero